

**Resolución No. 1-15-001.2020  
(ENERO 01 de 2020)**

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”**

La gerente de la red de salud del centro, Empresa social del estado, en uso de sus facultades estatutarias y legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2003 y el Acuerdo Municipal 106 de 2003, y

**CONSIDERANDO**

Que por medio del Acuerdo N.º 106 de Enero 15 de 2003, el Honorable Concejo de Santiago de Cali, crea la Red de Salud del Centro, Empresa Social del Estado.

Que la Red de Salud del Centro, Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de Entidad Pública descentralizada, con personería jurídica, del orden Municipal, con patrimonio propio y autonomía administrativa, reguladas por la ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 195 numeral 7 de la Ley 100 de 1993, se prevé el régimen presupuestal de las Empresas Sociales del Estado al Señalar: “7. *EL régimen presupuestal será el que se prevea. En función de su especialidad. En la ley orgánica de presupuesto. de forma que se adopte en régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley*”.

Que mediante el artículo 5 del Decreto 111 de 1996 del Estatuto Orgánico del presupuesto, se establece “*que, para efectos presupuestales, las empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado. (L. 225/95, art. 11).*”

Que el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 se establece que: “*La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos. Conforme a las cuantías aprobadas por el confis o quien este delegue, de los gerentes, presidente o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.*”

*La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidente o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del presupuesto y al Departamento Nacional de Planeación a mas tardar el 15 de febrero de cada año.*”

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N.º 1.02.12.2019 del 3 de septiembre de 2019, se aprueba el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la red de Salud del Centro-E.S.E., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.



Resolución No. 1-15-001.2020  
(ENERO 01 de 2020)

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”**

Que mediante Resolución N.º 104-2019 del 18 de diciembre de 2019, se aprobó por parte del CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL “COMFIS”, EL PRESUPUESTO DE Ingresos y Gastos de la red de Salud del Centro-E.S.E para la vigencia del año 2020.

Que se hace necesario mediante este acto administrativo, liquidar el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Red de Salud del Centro E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Liquidar el presupuesto de ingresos de la Red de Salud del Centro E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$ 45.751.349.720), conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR
10101	DISPONIBILIDAD INICIAL	5.000.000.000
111010601	REGIMEN PARTICULAR	680.413.121
111010301	PRESTACION DE SERVICIO POBLACION POBRE	2.200.000.000
11101010103024	PROYECTOS SSPM	1.800.000.000
111010202	PRESTACION DE SERVICIO SEM	1.200.000.000
111010201	ATENCION A LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO	19.084.685.073
111010202	SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIAS	6.199.255.347
111010203	REGIMEN SUBSIDIADO (salud evento))	4.818.488.459
111010101	REGIMEN CONTRIBUTIVO	828.507.719
111010401	SOAT	40.000.000
111010801	OTRAS ENTIDADES	2.000.000.000
1110109	RECUPERACION DE CARTERA	1.500.000.000
123	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	400.000.000
	<b>GRAN TOTAL INGRESOS</b>	<b>45.751.349.720</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Liquidar el presupuesto de gastos de la Red de Salud del Centro E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$ 45.751.349.720), conforme al siguiente detalle:



Resolución No. 1-15-001.2020  
(ENERO 01 de 2020)

“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”

RUBRO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
211010101	Sueldos Personales de Nómina ADM.	635.126.821
21101010401	Bonificaciones por Servicios (Administrativo)	19.003.434
21101010402	Prima de Servicios (Administrativo)	27.542.286
21101010403	Prima de Navidad (Administrativo)	58.253.051
21101010405	Subsidio de Alimentación (Administrativo)	697.639
21101010406	Vacaciones (Administrativo)	41.437.954
21101010407	Prima de Vacaciones (Administrativo)	28.703.501
21101010408	Bonificación Especial Recreación (Administrativo)	3.570.375
21101010409	Otros gastos en servicios personales (Administrativos)	12.549.834
211010201	Honorarios (Administrativos)	300.000.000
211010204	Otros Servicios Personales Indirectos Administrativos (Administrativos)	1.886.809.453
2110103010101	Cesantías ADM	60.299.287
2110103010102	Aportes Pensión ADM	78.801.668
2110103010103	Aporte Servicio Médico-Salud (Patronal) ADM	55.637.855
2110103010104	Aportes Accidentes de Trabajo A.R.P. ADM	5.026.694
2110103010201	Caja de Compensación Familiar ADM	27.505.715
2110103020201	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ADM	21.569.740
2110103020202	Sena ADM	14.788.835
21102010101	Impresos y publicaciones (administrativo)	28.121.600
21102010104	Otro Adm	10.400.000
21102010201	Adquisición de Bienes Mantenimiento Hospitalario ADM	43.264.000
21102020101	Arrendamientos ADM	144.949.868
21102020102	Viáticos y Gastos de Viaje ADM	10.000.000
21102020103	Gastos de Transporte y Comunicación ADM	57.384.000
21102020104	Seguros ADM	240.000.000
21102020105	Capacitación ADM	16.310.528
21102020106	Bienestar e Incentivos ADM	25.309.440
21102020107	Publicidad ADM	15.600.000
21102020108	Salud Ocupacional ADM	10.816.000
21102020110	Servicios aseos cafetería y lavandería ADM	22.497.280
21102020112	Otros Gastos e Imprevistos (Administrativos)	67.491.840
21102020201	Adquisición de Servicios Mantenimiento Hospitalario ADM	33.745.920
211020301	Impuestos	21.632.000
211020302	Multas	5.000.000
212010101	Sueldo personal nómina (Operativo)	3.127.841.910
212010102	Horas Extras-Recargos Nocturnos y Festivos (Operativo)	46.430.031
212010103	Prima Técnica (Operativa)	28.777.180
21201010401	Bonificaciones por Servicios (Operativo)	98.393.317
21201010402	Prima de servicios (Operativo)	139.394.765
21201010403	Prima de navidad (Operativo)	298.375.668



**Resolución No. 1-15-001.2020  
(ENERO 01 de 2020)**

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE  
LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL  
COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”**

21201010404	Subsidio de transporte	3.328.241
21201010405	Subsidio de alimentación (Operativo)	3.549.572
21201010406	Vacaciones (Operativo)	213.331.228
21201010407	Prima de vacaciones (Operativo)	148.449.603
21201010408	Bonificación Especial Recreación (Operativo)	18.497.496
21201010409	Otros gastos en servicios personales	39.370.240
212010201	Honorarios (Operativos)	420.000.000
212010204	Otros Servicios Personales Indirectos (Operativos)	19.967.858.613
2120103010101	Cesantías Operativas	299.148.803
2120103010102	Aportes Pensión Operativos	368.223.274
2120103010103	Aporte Servicio Médico-Salud (Patronal) Operativos	271.244.173
2120103010104	Aportes Accidentes de Trabajo A.R.P. Operativos	75.432.412
2120103010201	Caja de Compensación Familiar Operativas	125.889.673
2120103020201	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Operativos	94.745.187
2120103020202	Sena Operativo	62.770.793
21202010101	Impresos y publicaciones (operativo)	157.480.960
21202010103	Dotación a Trabajadores Operativo	2.000.000
21202010104	Combustibles; lubricantes y llantas Operativo	326.125.985
21202010201	Adquisición de Bienes Mantenimiento Hospitalario	189.855.844
21202010202	Materiales y suministro de repuestos	340.000.000
21202020101	Arrendamientos Operativos	633.260.924
21202020102	Viáticos y Gastos de Viaje Operativos	10.000.000
21202020103	Gastos de Transporte y Comunicación Operativos	523.157.580
21202020104	Servicios Públicos	900.000.000
21202020105	Capacitación Operativos	33.745.921
21202020106	Bienestar e Incentivos Operativos	37.120.512
21202020107	Publicidad Operativos	35.770.675
21202020108	Salud Ocupacional Operativo	11.356.800
21202020113	Otros Gastos e Imprevistos (Operativos)	140.400.000
21202020201	Adquisición de Servicios mantenimiento Hospitalario	2.013.412.710
2130201	Contingencias (Transferencias Corrientes)	200.000.000
214020101	Productos farmacéuticos	860.656.884
214020102	Material médico quirúrgico	936.000.000
214020103	Material para odontología	296.176.618
214020104	Material para laboratorios	1.756.228.881
214020105	Material para rayos x	10.000.000
214020106	Otros Materiales y Suministros	624.000.000
214020201	Alimentación hospitalaria	145.600.000
231010101	Inversión en equipos	558.100.631
231010102	Inversión en Remodelación y Construcción	100.000.000
231010103	Inversión en software	30.000.000
231010104	Otras Inversiones	5.000.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>45.751.349.720</b>

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

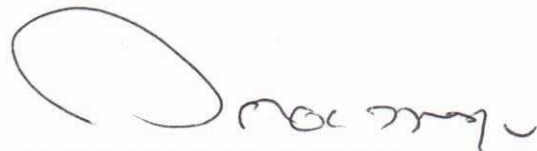
Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4111518  
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A N° 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co  
NIT 805.027.261 - 3

**Resolución No. 1-15-001.2020  
(ENERO 01 de 2020)**

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE  
LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL  
COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”**

Dada en Santiago de Cali, el primer (01) días del mes de enero del año dos mil veinte  
(2.020)

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**JORGE ENRIQUE TAMAYO NARANJO**  
Gerente Red Salud Centro E.S.E.

*Elaboro: Jorge E Tamayo Naranjo-Subgerente Administrativo y Financiero*